

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 30 de octubre de 2018, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 17 de octubre de 2018, aprueba las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La base décima primera determina que el procedimiento de concesión se iniciará a solicitud de la persona interesada, previa convocatoria, la cual se efectúa en esta Orden.

Las ayudas que se convocan están previstas tanto en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, regulado por el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, como en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, regulado por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo. Con fecha 31 de julio de 2018 se ha formalizado convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía en el que se establecen los compromisos de financiación, posibilitando la implantación en esta Comunidad Autónoma del programa de ayudas a personas inquilinas con ingresos limitados, y de las ayudas a jóvenes para el alquiler.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.b) del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en la presente convocatoria se especifica la cuantía total máxima destinada a esta línea de subvenciones, que se financiarán con fondos de financiación propia de la Junta de Andalucía y fondos estatales.

El ámbito territorial y funcional es cada una de las provincias andaluzas que corresponda en función de la ubicación de la vivienda. La distribución del crédito se ha realizado teniendo en cuenta los resultados de anteriores convocatorias de ayudas al alquiler. De conformidad con lo establecido en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, con carácter previo a esta convocatoria se ha tramitado el expediente de aprobación del gasto por la cuantía total, distribuida entre las provincias andaluzas, según lo previsto en el dispositivo sexto de esta Orden de convocatoria.

En función de los ingresos limitados de las personas solicitantes, a la percepción de estas ayudas podrá aplicarse la exención establecida en el artículo 7.y) de la ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

De acuerdo con lo regulado en el artículo 4.5 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, junto con la presente Orden se publican los formularios necesarios para la solicitud y gestión de estas ayudas.

Por lo expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria para el año 2018 de dichas ayudas, conforme con lo establecido en las disposiciones mencionadas y en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, de conformidad con lo previsto en Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda,

DISPONGO**Primero. Convocatoria.**

1. Se convoca para el ejercicio 2018, en la modalidad de concesión en concurrencia no competitiva, la línea de ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a 36 mensualidades consecutivas a partir de enero de 2018, en función del mantenimiento del cumplimiento de requisitos y del crédito disponible de la convocatoria.

2. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobadas por la Orden 17 de octubre de 2018, de la Consejería de Fomento y Vivienda, en adelante Bases Reguladoras.

3. De igual forma, se publican en la presente orden:

- a) Anexo I: Modelo de solicitud y subsanación.
- b) Anexo II: Modelo de alegaciones y presentación de documentación.
- c) Anexo III: Modelo de justificación de pagos y comunicación de modificación.

Segundo. Objeto.

1. La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para facilitar el pago del alquiler de su vivienda habitual y permanente a personas inquilinas, de conformidad con lo establecido tanto en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, regulado por Decreto 141/2016, de 2 de agosto, como en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Viviendas 2018-2021; diferenciándose dos programas, en cuanto a su procedimiento y financiación, por tratarse de distintos programas estatales:

- a) ayuda general a personas con ingresos limitados y a mayores de 65 años, que podrá complementarse cuando se trate de personas en situación de especial vulnerabilidad, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la base séptima.
- b) ayuda a jóvenes, menores de 35 años.

Tercero. Requisitos para solicitar la subvención.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas convocadas las personas que cumplan los requisitos regulados en la base quinta de las Bases Reguladoras.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, que se iniciará el día 10 de diciembre de 2018 y concluirá el día 9 de enero de 2019, ambas fechas incluidas.

Quinto. Solicitudes.

1. Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la provincia en la que esté ubicada la vivienda objeto del contrato de arrendamiento y se presentarán conforme al modelo publicado como el Anexo I.

2. Tanto la solicitud como los demás modelos publicados se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda y en las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda de cada provincia.

3. Las solicitudes podrán presentarse en los lugares indicados en la base décima segunda de las Bases Reguladoras.

Sexto. Financiación.

1. El crédito presupuestario para atender a la financiación de dichas ayudas asciende a 17.612.931,00 euros de financiación estatal, con cargo al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y 1.435.000,00 euros de financiación autonómica complementaria, para el abono de cada una de las anualidades de rentas correspondientes a los años 2018, 2019 y 20120, lo que supone 52.838.793,00 euros y 4.3015.000 euros, respectivamente, y un crédito presupuestario total de 57.143.793 euros, con la siguiente distribución provincial:

IMPORTE POR ANUALIDAD DE RENTA

	importe estatal			Imp. Autonómico	total por año de renta
	estatal general	estatal joven	total	Esp. Vulnerab.	
ALMERÍA	438.334,97	138.704,50	577.039,47	30.598,99	607.638,46
CÁDIZ	2.685.464,21	849.774,70	3.535.238,91	239.319,48	3.774.558,39
CÓRDOBA	1.266.499,83	400.764,79	1.667.264,63	128.685,58	1.795.950,20
GRANADA	1.514.820,81	479.342,23	1.994.163,03	221.355,32	2.215.518,35
HUELVA	700.376,61	221.623,63	922.000,24	62.660,67	984.660,91
JAÉN	816.391,69	258.334,85	1.074.726,54	75.414,38	1.150.140,92
MÁLAGA	2.604.809,58	824.252,76	3.429.062,34	311.721,40	3.740.783,73
SEVILLA	3.352.566,63	1.060.869,21	4.413.435,84	365.244,19	4.778.680,03
TOTALES	13.379.264,33	4.233.666,67	17.612.931,00	1.435.000,00	19.047.931,00

IMPORTE TOTAL CONVOCATORIA

	estatal	Autonómico	TOTAL
ALMERÍA	1.731.118,41	91.796,96	1.822.915,37
CÁDIZ	10.605.716,74	717.958,43	11.323.675,17
CÓRDOBA	5.001.793,88	386.056,73	5.387.850,61
GRANADA	5.982.489,10	664.065,95	6.646.555,04
HUELVA	2.766.000,72	187.982,02	2.953.982,74
JAÉN	3.224.179,63	226.243,14	3.450.422,76
MÁLAGA	10.287.187,01	935.164,19	11.222.351,20
SEVILLA	13.240.307,51	1.095.732,58	14.336.040,10
TOTALES	52.838.793,00	4.305.000,00	57.143.793,00

La distribución de crédito presupuestaria respecto a anualidades de gasto en función del tipo de ayuda es:

IMPORTE AYUDA GENERAL FONDOS ESTATALES

	2018	2019	2020	TOTAL
ALMERÍA	306.834,48	569.835,46	438.334,97	1.315.004,92
CÁDIZ	1.879.824,95	3.491.103,48	2.685.464,21	8.056.392,64
CÓRDOBA	886.549,88	1.646.449,78	1.266.499,83	3.799.499,50
GRANADA	1.060.374,56	1.969.267,05	1.514.820,81	4.544.462,42
HUELVA	490.263,63	910.489,59	700.376,61	2.101.129,83
JAÉN	571.474,18	1.061.309,20	816.391,69	2.449.175,07
MÁLAGA	1.823.366,71	3.386.252,46	2.604.809,58	7.814.428,74
SEVILLA	2.346.796,64	4.358.336,62	3.352.566,63	10.057.699,88
TOTALES	9.365.485,03	17.393.043,63	13.379.264,33	40.137.793,00

COMPLEMENTO GENERAL AUTONÓMICO ESPECIAL VULNERABILIDAD

	2018	2019	2020	TOTAL
ALMERÍA	21.633,48	39.564,49	30.598,99	91.796,96
CÁDIZ	169.198,87	309.440,09	239.319,48	717.958,43
CÓRDOBA	90.980,70	166.390,45	128.685,58	386.056,73
GRANADA	156.498,21	286.212,42	221.355,32	664.065,95
HUELVA	44.301,10	81.020,25	62.660,67	187.982,02
JAÉN	53.317,97	97.510,79	75.414,38	226.243,14
MÁLAGA	220.387,03	403.055,77	311.721,40	935.164,19
SEVILLA	258.227,65	472.260,74	365.244,19	1.095.732,58
TOTALES	1.014.545,00	1.855.455,00	1.435.000,00	4.305.000,00

IMPORTE AYUDA JOVEN FONDOS ESTATALES

	2018	2019	2020	TOTAL
ALMERÍA	97.093,15	180.315,85	138.704,50	416.113,50
CÁDIZ	594.842,29	1.104.707,11	849.774,70	2.549.324,10
CÓRDOBA	280.535,36	520.994,23	400.764,79	1.202.294,38
GRANADA	335.539,56	623.144,89	479.342,23	1.438.026,68
HUELVA	155.136,54	288.110,72	221.623,63	664.870,89
JAÉN	180.834,40	335.835,31	258.334,85	775.004,56
MÁLAGA	576.976,93	1.071.528,58	824.252,76	2.472.758,27
SEVILLA	742.608,45	1.379.129,97	1.060.869,21	3.182.607,63
TOTALES	2.963.566,67	5.503.766,67	4.233.666,67	12.701.000,00

Las partidas presupuestarias a las que se aplica dicho gasto son:

a) Fondos estatales: 1600180000 G/43A/48300/00 S0096.

b) Fondos autonómicos: 1600030000 G/43A/48304/00 01.

2. Se prevé la posibilidad de añadir una cuantía adicional sin necesidad de nueva convocatoria. La declaración de créditos disponibles, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no implicará la apertura de un plazo para presentar

nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

Séptimo. Órganos competentes.

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los recogidos en la base décima primera de las Bases Reguladoras.

Octavo. Plazo máximo para resolver.

1. De conformidad con lo previsto en la base décima sexta de las Bases Reguladoras, el plazo para resolver y notificar la resolución será de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes fijado en esta convocatoria para el caso de las ayudas cuya tramitación haya sido priorizada, así como las ayudas a jóvenes, y seis meses para el resto de los casos. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución legítima a las personas interesadas para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno. Notificación y utilización de medios electrónicos.

La notificación de la resolución se cursará de forma individual y se practicará en el lugar o por el medio indicados en la solicitud. Siempre que las personas interesadas hayan señalado o consentido expresamente el medio de notificación electrónico, las notificaciones que deban cursarse personalmente a las mismas se practicarán por este medio en la sede electrónica que la Administración de la Junta de Andalucía o las agencias les hayan asignado a tal efecto, de conformidad con la normativa aplicable.

Décimo. Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en desarrollo, aplicación, evaluación, control e interpretación de la presente Orden.

Undécimo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Duodécimo. Recursos.

Contra la presente orden, como acto de trámite, podrá interponerse, conforme a lo recogido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento y Vivienda o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 30 de octubre de 2018

FELIPE LÓPEZ GARCÍA
Consejero de Fomento y Vivienda

(Página 1 de 5)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

- SOLICITUD
 SUBSANACIÓN

SUBVENCIÓN: AYUDAS PARA EL ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD, CON INGRESOS LIMITADOS Y A JÓVENES. (Código de procedimiento: 8308)

CONVOCATORIA:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE			
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	DNI/NIE:
NACIONALIDAD:	FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO:	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DE SU REPRESENTANTE:		SEXO:	DNI/NIE/NIF:
		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción (salvo que se trate de personas víctimas de violencia de género, que siempre habrán de cumplimentar la segunda opción).							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAIS:	C. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	

3 DESIGNACIÓN DE ENTIDAD COLABORADORA (sólo rellenar en caso de ayuda gestionada por Entidad Colaboradora)	
DENOMINACIÓN ENTIDAD COLABORADORA (en su caso):	NIF:
Designo a la mencionada entidad como gestora de esta ayuda ante la administración competente, y le otorgo representación suficiente para que colabore con la Consejería de Fomento y Vivienda en la recepción de esta solicitud y consiento en que lleve a cabo la gestión de datos contenidos en la misma que corresponde conforme al convenio de colaboración, incluyendo el acceso a datos de convocatorias anteriores.	
¿La Entidad Colaboradora es arrendadora de la vivienda alquilada?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
En caso afirmativo, ¿Desea que el importe de la ayuda se realice en la cuenta bancaria de la Entidad Colaboradora?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

4 DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR EL INGRESO																					
AVISO: Se recuerda que debe estar dada de alta, al menos, una cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública. En caso de que disponga de varias cuentas dadas de alta en D.G.T y D.P., indique en cual de ellas desea que se le abone la ayuda: (este campo no será tenido en cuenta si ha seleccionado el pago a entidad colaboradora.																					
IBAN:	<table border="1"> <tr> <td>E</td> <td>S</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	E	S																		
E	S																				



002906D

00145134



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página 2 de 5)	ANEXO I
5 DATOS DEL ALQUILER		
5.1 Datos de la vivienda arrendada en el momento de la solicitud		
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	
KM.:	LETRA:	NÚMERO:
	ESCALERA:	PISO:
	PUERTA:	
MUNICIPIO:		PROVINCIA:
C. POSTAL:		
VIVIENDA PROTEGIDA: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	REFERENCIA CATASTRAL: <input type="checkbox"/> VIV. <input type="checkbox"/> EDIF.	
La referencia catastral puede obtenerla en la página: https://www1.sedecatastro.gob.es/OVCframes.aspx?TIPO=CONSULTA		
5.2 Datos de los contratos de arrendamientos		
FECHA CONTRATO:	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL ARRENDADOR:	DNI/NIE/NIF ARRENDADOR: RENTA MENSUAL:
5.3 Periodo subvencionable (meses completos y consecutivos de los años de la convocatoria en los que se cumplen los requisitos y para los que se solicita la subvención en el caso de no coincidir con el periodo completo)		
Solicita la ayuda desde ____/20____ (mes completo incluido y año) hasta ____/20____ (meses completo incluido y año)		
En caso de rentas distintas en los meses ya vencidos del periodo subvencionable:		
Enero:	Febrero:	Marzo:
Abril:	Mayo:	Junio:
Julio:	Agosto:	Septiembre:
Octubre:	Noviembre:	Diciembre:
5.4 Datos de otro contrato de arrendamiento anterior, que haya estado vigente en el año de la convocatoria		
1. FECHA INICIO	FECHA FIN:	RENTA MENSUAL:
REF. CATASTRAL:	FECHA DEPOSITO FIANZA:	
UBICACIÓN:		
MUNICIPIO:		PROVINCIA:
CÓDIGO POSTAL:		
ARRENDADOR: NOMBRE		DNI/NIE:
2. FECHA INICIO	FECHA FIN:	RENTA MENSUAL:
REF. CATASTRAL:	FECHA DEPOSITO FIANZA:	
UBICACIÓN:		
MUNICIPIO:		PROVINCIA:
CÓDIGO POSTAL:		
ARRENDADOR: NOMBRE		DNI/NIE:
3. FECHA INICIO	FECHA FIN:	RENTA MENSUAL:
REF. CATASTRAL:	FECHA DEPOSITO FIANZA:	
UBICACIÓN:		
MUNICIPIO:		PROVINCIA:
CÓDIGO POSTAL:		
ARRENDADOR: NOMBRE		DNI/NIE:
6 CONSENTIMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA		
6.1 Presento la siguiente documentación (original o copia)		
<input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento colectivo previo emitido en el ejercicio de la convocatoria.		
<input type="checkbox"/> Si actúa mediante representante, se aporta acreditación de la representación.		
<input type="checkbox"/> Anexo III Justificación de los importes ya abonados correspondientes a mensualidades del periodo subvencionable vencidas.		
<input type="checkbox"/> En su caso, informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social		
<input type="checkbox"/> Otros:		
6.2 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por la bases reguladoras:		
<input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias u otras Administraciones Públicas, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:		
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó/otras Administraciones Públicas	Fecha de emisión o presentación
Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *		
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos de los que no hayan transcurridos más de 5 años desde la finalización de éstos, en caso de que procedan de la Junta de Andalucía o sus Agencias.		

002906D

00145134



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 5)

ANEXO I

6	CONSENTIMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA (Continuación)				
6.3	Consulta de datos				
<input type="checkbox"/> La presentación de esta solicitud autoriza al órgano gestor para recabar, en relación con todos los Miembros de la Unidad de Convivencia incluidos en esta solicitud, datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; los datos del contrato de arrendamiento que figuran en la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía; los datos de discapacidad y los de Familia Numerosa. Así como, datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, certificaciones de la Dirección General del Catastro, consulta sobre identidad y residencia legal al Ministerio del Interior, datos de otras convocatorias de ayudas al alquiler de la Consejería competente en materia de vivienda, y datos de la Consejería competente en materia de Hacienda que estas bases reguladoras requieran aportar.					
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO la consulta de datos que señalo y aporto la documentación acreditativa que corresponda en los siguientes casos:					
	Nombre de la persona que no consiente	Datos o documento cuya consulta no consiente	Documentación que aporta		
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
7	ACEPTACIÓN, CONSENTIMIENTO E INFORMACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SOBRE LA CONSULTA Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES NECESARIOS PARA LA CONCESIÓN DE LA AYUDA				
Miembro UC1: Solicitante					
Miembro UC2:					
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:	FECHA NACIMIENTO:
MANIFIESTO mi conformidad con la presentación de esta solicitud y aportación de datos conforme al apartado 6.3					
Fdo.:					
Miembro UC3:					
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:	FECHA NACIMIENTO:
MANIFIESTO mi conformidad con la presentación de esta solicitud y aportación de datos conforme al apartado 6.3					
Fdo.:					
Miembro UC4:					
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:	FECHA NACIMIENTO:
MANIFIESTO mi conformidad con la presentación de esta solicitud y aportación de datos conforme al apartado 6.3					
Fdo.:					
Miembro UC5:					
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:	FECHA NACIMIENTO:
MANIFIESTO mi conformidad con la presentación de esta solicitud y aportación de datos conforme al apartado 6.3					
Fdo.:					
Miembro UC6:					
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:	FECHA NACIMIENTO:
MANIFIESTO mi conformidad con la presentación de esta solicitud y aportación de datos conforme al apartado 6.3					
Fdo.:					
<small>* Se rellenarán los datos de todos los miembros de la Unidad de Convivencia. La aceptación de los miembros menores de edad serán firmadas por su madre/padre/tutor legal, y por ellos no será exigible el DNI/NIE. Si se trata de una Unidad de Convivencia de más de 6 miembros se puede anexas esta misma hoja dos más veces para completar los datos.</small>					

002906D

00145134



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5)

ANEXO I

8 DECLARACIÓN, COMPROMISOS, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMALa persona abajo firmante (Miembro UC1) **DECLARA:****1.**

- No haber solicitado ni obtenido ninguna otra ayuda, ingresos o recursos para la misma finalidad.
- Haber solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, precedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, que pueden ser complementarias de las que se solicitan o sustitutivas en alguna/s de la/s mensualidad/es, en base a lo establecido en la base reguladora novena.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

2. Que tiene residencia legal en el territorio nacional y no esta incurso en ninguna de las prohibiciones a que se refiere el Artº. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que TODOS los miembros de la Unidad de Convivencia cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la Orden para ser beneficiarios de las ayudas, entre otros:

- Destinar la vivienda a residencia habitual y permanente.
- No disponer de la titularidad o de algún derecho de uso sobre otra vivienda, de conformidad con la base reguladora 5.f).
- No tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad con la persona arrendadora de la vivienda, o no ser su socio o participe.
- Que caso de haber resultado beneficiario de ayudas a alquiler en anteriores convocatorias, ha presentado las pertinentes justificaciones y no ha renunciado a la misma.
- Que son ciertos los datos reflejados en la presente solicitud.

3. A los efectos de determinar la limitación de ingresos, DECLARO encontrarme en algunas de las siguientes situaciones:

Familia numerosa:

- Categoría ESPECIAL
- Categoría GENERAL

Unidad de convivencia con personas con discapacidad:

- El miembro de la UC es una persona con parálisis cerebral, enfermedad mental, discapacidad del desarrollo con grado reconocido igual o superior al 33 por ciento, o una persona con discapacidad física o sensorial con grado reconocido igual o superior al 65 por ciento, y consiente, con aceptación del apartado 7, en que sea consultado dictamen técnico facultativo.
- El miembro de la UC es persona con discapacidad que no esta incluida en el apartado anterior.

4. A los efectos de priorización de solicitudes DECLARO encontrarme en algunas de las siguientes situaciones señaladas en la base 14.3:

- La unidad de convivencia incluye personas víctimas de violencia de género.
- La unidad de convivencia incluye personas víctimas de violencia de terrorismo.
NOTA: Autorizo a que me sean practicada las notificaciones a través del Sistema de Notificaciones Notifi@ del apartado 2.2, y su alta caso de no haberse hecho anteriormente.
- Haber sido desahuciado de mi vivienda en alquiler por no haber podido hacer frente a las rentas pactadas.
- Cualquier otra de las contempladas en el Artº 7.4 del RD 106/2018, de 9 de marzo, en concreto,

La persona abajo firmante de **COMPROMETE:**

- A aportar, en el trámite de subsanación, la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos que le sea requerida.
- A cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación hasta la fecha de finalización del periodo subvencionable, en su caso.
- A aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en relación al apartado 4 anterior que no hubiera sido presentada con anterioridad.

Y SOLICITA la concesión de

- La ayuda general, del 40 por ciento de la renta de alquiler, o el 50 por ciento en caso de ser mayor de 65 años prevista en la base reguladora 7.1.
- Y además, solicita el complemento de la ayuda del 75 por ciento de la renta de alquiler por encontrarme en situación de especial vulnerabilidad, prevista en la base reguladora 7.1, y aporte acreditación.
- La ayuda a jóvenes, del 50 por ciento de la renta de alquiler, prevista en el base reguladora 7.2.
- En caso de no ser beneficiario de la ayuda por la que opto, por incumplimiento de requisitos o agotamiento del crédito, solicito aquella otra ayuda a la que pudiera tener derecho.
- En caso de no marcar ninguna casilla; o marcar la ayuda general y la ayuda a jóvenes, se tramitará la ayuda general.

002906D

00145134

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5)

ANEXO I

8	DECLARACIÓN, COMPROMISOS, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el/la Director/a General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura cuya dirección es c/ Pablo Picasso nº 6 -41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cf@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la ayuda que nos solicita, para el alquiler de vivienda habitual, reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002906D

00145134



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO II

5 DECLARACIÓN. LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presenta documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el/la Director/a General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura cuya dirección es c/ Pablo Picasso nº 6 -41071 Sevilla.
 - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cf@juntadeandalucia.es
 - c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la ayuda que nos solicita, para el alquiler de vivienda habitual, reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018.
 - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

- a) Cuando se refiere a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
 - b) Cuando se refiere a la acreditación de elementos a considerar para aplicar la priorización contemplada en la base 14ª.3, la no consideración de tales criterios.
 - c) Cuando se trate de que la propuesta de resolución difiere del tipo de ayuda y/o complemento solicitado, la aceptación de la ayuda por el importe propuesto.
- Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

002906/A01D

00145134



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

- JUSTIFICACIÓN DEL PAGO. PERIODO AÑO
- COMUNICACIÓN DE MODIFICACIÓN

SUBVENCIÓN: AYUDAS PARA EL ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD, CON INGRESOS LIMITADOS Y A JÓVENES. (Código de procedimiento: 8308)

CONVOCATORIA:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE			
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	DNI/NIE:
NACIONALIDAD:	FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO:	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DE SU REPRESENTANTE:		SEXO:	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:

2 IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE
Expediente de la solicitud:
En su caso, Entidad Colaboradora:

3 DATOS RELACIONADOS CON EL/LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO				
1.-	FECHA INICIO / /	FECHA FIN: / /	RENTA MENSUAL:	INICIO PERIODO SUBVENCIÓN:
UBICACIÓN:				
MUNICIPIO:		PROVINCIA:		CÓDIGO POSTAL:
2.-	FECHA INICIO / /	FECHA FIN: / /	RENTA MENSUAL:	
UBICACIÓN:				
MUNICIPIO:		PROVINCIA:		CÓDIGO POSTAL:
3.-	FECHA INICIO / /	FECHA FIN: / /	RENTA MENSUAL:	
UBICACIÓN:				
MUNICIPIO:		PROVINCIA:		CÓDIGO POSTAL:

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA RESPONSABLEMENTE:
1. Que, en relación a las condiciones y requisitos exigidos para la concesión de la subvención, se presenta la siguiente situación:
<input type="checkbox"/> Todos los miembros de la unidad de convivencia siguen manteniendo los mismos requisitos exigidos para la concesión de la ayuda; o bien, las condiciones y requisitos que dieron lugar a la concesión de la ayuda han sido modificadas en los siguientes términos:
a)
b)
c)
d)
<input type="checkbox"/> Se ha modificado la fecha de vigencia del contrato de arrendamiento, finalizado el día y solicita la correspondiente modificación de la cuantía de la ayuda.
<input type="checkbox"/> Se ha disminuido la renta mensual del contrato fijándose un nuevo importe de €, y solicita la correspondiente modificación de la cuantía de la ayuda.
<input type="checkbox"/> En caso de que cualquiera de los miembros de la unidad de convivencia hayan resultado beneficiario de ayuda a personas inquilinas en anteriores convocatorias de esta Consejería, han presentado las pertinentes justificaciones, y no han renunciado a la percepción de lo pendiente de abonar.
2. Que ha realizado el abono de las siguientes mensualidades en plazo y conforme a la base reguladora vigésima:
- 2018:
- 2019:
- 2020:
* (si se trata de personas en situación de especial vulnerabilidad bastará con la justificación de haber aplicado a la renta de alquiler el importe de la ayuda ya percibida)



002906/A02D

00145134



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO III

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)		
Lo que acredita:		
<input type="checkbox"/> Mediante la transferencia bancaria o cargo en cuenta que acompaña, donde se identifica la persona arrendadora, el importe y el concepto.		
<input type="checkbox"/> Mediante conformidad de la persona arrendadora sobre su percepción.		
CONFORMIDAD PERSONA ARRENDADORA		
La persona arrendadora, PRESTA CONFORMIDAD a la presente declaración responsable del arrendatario.		
Vivienda apdo. 3.1	Vivienda apdo. 3.2	Vivienda apdo. 3.3
Nombre y apellidos:	Nombre y apellidos:	Nombre y apellidos:
DNI/NIE/NIF:	DNI/NIE/NIF:	DNI/NIE/NIF:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
En	a	de
3. DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos reflejados en la presente solicitud.		
En	a	de
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE		
Fdo.:		

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el/la Director/a General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura cuya dirección es c/ Pablo Picasso nº 6 -41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfv@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la ayuda que nos solicita, para el alquiler de vivienda habitual, reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002906/A02D

00145134

